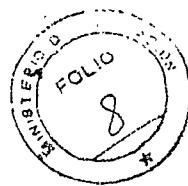




RESOLUCION N° 2533



Ministerio de Educación y Justicia
Expte. N° 14.830/86 CCNET

BUENOS AIRES, 10 OCT 1986

VISTO la situación planteada por la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica, referida a la justificación de las inasistencias de personal de los establecimientos educacionales del Consejo Nacional de Educación Técnica de las ciudades de Rosario y Villa Gobernador Gálvez (Provincia de Santa Fe), debido a las inundaciones provocadas por las últimas lluvias en las zonas aludidas; y

CONSIDERANDO:

Que por esta circunstancia el personal se vio impedido de concurrir a realizar normalmente sus tareas.

Que este hecho obliga a adoptar la medida administrativa que posibilite la regularización de los interesados frente a las previsiones contenidas en el Artículo 14 inciso c) del Decreto N° 3413/79.

Por ello y de conformidad con la autorización conferida por la Ley 23023 modificatoria de la similar N° 22520.

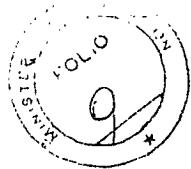
EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar como excepción a lo establecido en la Resolución N° 2183/80 reglamentaria del Decreto N° 3413/79, a que los Directores de los establecimientos del Consejo Nacional de Educación Técnica situados en las zonas aludidas en el considerando de la presente, justifiquen las inasistencias en que incurrió el personal entre el 27 de abril y el 7 de mayo de 1986.

ARTICULO 2°.- Los agentes que presenten pedidos de justificación, deberán acompañar constancias policiales o municipales que justi

////

Tuc
JMB



Ministerio de Educación y Justicia

////

fiquen la imposibilidad de concurrir a sus tareas.

ARTICULO 3º.- Regístrese y pase al Consejo Nacional de Educación Técnica a sus efectos.

DR. J. R. RAJNERI
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DR. JULIO RAUL RAJNERI
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA